

ECONOMÍA E INSTITUCIONES EN CANARIAS: LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS

POR

MIGUEL SUÁREZ BOSA

1. INTRODUCCIÓN: CÁMARAS Y REGENERACIONISMO EN LA RESTAURACIÓN EN CANARIAS

La fundación de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas (1901) supone un acontecimiento importante para la economía y el incipiente desenvolvimiento empresarial de las Islas, ya que la Corporación dará cobertura a todo un entramado empresarial que fue pieza clave para el establecimiento de un modelo capitalista isleño, el cual parecía estar en una etapa de crecimiento económico.

El nacimiento de esta institución se debe enmarcar en el movimiento asociativo que se registra en la España de fines del XIX, pues «el asociacionismo empresarial había hecho nacer entidades de carácter económico con una especialización sectorial tácita y un ámbito decididamente regional en el caso de la industria (...) Este asociacionismo coincidió con el inicio de la discusión pública de los problemas económicos en congresos nacionales, reuniones y publicaciones, en la prensa diaria y en las revistas especializadas» (Cabrera Calvo Sotelo y Del Rey, 1994: 443).

En la época en que fue fundada la Cámara, conocida como la Restauración, las organizaciones de intereses experimentaron

un notable desarrollo en la sociedad española, alentadas por la creciente necesidad de los agentes sociales de enfrentarse colectivamente a los retos del fin de siglo y milenio y, también, se vieron favorecidas por la legislación de los gobiernos liberales decimonónicos de los años ochenta del siglo xx. A pesar de no haber un desarrollo continuado de organizaciones consolidadas y experimentadas en la representación y defensa de las demandas de sus miembros, sí que surgieran y actuaran en muchos lugares de la geografía española tanto sindicatos de trabajadores como algunas organizaciones patronales, otras profesionales y/o paraoficiales como las Cámaras de Comercio, las Cámaras Agrarias, los Colegios Profesionales, los sindicatos católico-agrarios o las de propietarios agrícolas, todas las cuales experimentaron un desarrollo notable durante el primer tercio del siglo xx.

El movimiento de las Cámaras, impulsado por el aragonés Basilio Paraíso, presidente de su Federación, contactará con el agrarismo hidráulico del también aragonés Joaquín Costa y con el líder de los grandes propietarios cerealistas castellanos, Santiago Alba. El espíritu del «regeneracionismo» se correspondía, como fórmula creadora, mezcla de propuestas políticas, sociales, administrativas, legales, económicas, para una España en profunda crisis de identidad. A ese clima es al que responderán, al menos hasta 1923, la mayor parte, si no de las intenciones, sí de las retóricas de los dirigentes de las Cámaras.

En este trabajo se parte de la hipótesis de que la fundación de la Cámara se inscribe, en Canarias, en el contexto de la configuración de un nuevo modelo de sociedad, si bien en los moldes del capitalismo, en una fase que se le ha llamado como corporatista, calificativo que responde a una articulación de intereses de los distintos grupos sociales organizados, que en España y en Canarias, ha seguido un proceso lleno de altibajos desde el último tercio del siglo¹; aunque en el Archipiélago el proceso se vivió con retraso respecto a otros territorios, también en las islas comenzó a estructurarse desde principios de siglo y ya en el período 1920-1930 había adquirido un notable auge.

¹ Para la articulación de intereses en la España de la Restauración ver Cabrera Calvo Sotelo (1983) y Cabrera Calvo Sotelo y Del Rey Reguillo (1994). Una caracterización del corporativismo puede verse en Schmitter (1885).

El objetivo de este artículo es analizar el nacimiento y evolución durante las tres primeras décadas del siglo xx, de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Las Palmas. Si bien Las Palmas no está entre las primeras ciudades de España que cuentan con Cámaras, a pesar de su importancia portuaria, pues la entidad canaria aparecerá en la segunda oleada, la posterior a la importante Asamblea de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de toda España, reunida en Zaragoza en noviembre de 1898, como respuesta corporativa a la crítica situación evidenciada por el «Desastre». Entidad centenaria, por tanto, pero poco estudiada, a pesar de su indudable protagonismo en la economía insular, aunque coincidiendo con la conmemoración de su centenario se le dedicara alguna atención y se publicaran dos libros sobre su historia (Ferrer Muñoz, 2001; y Suárez Bosa y Brito González, 2000). El reciente centenario de esta institución, merece que se le dedique la necesaria atención.

En este artículo se hace un recorrido por los primeros treinta y seis años de la entidad palmense. Después de una introducción (apartado I), su creación se enmarca en el crecimiento de la economía canaria de principios del siglo xx (II), para centrarnos después en la evolución de la vida interna de la Cámara (III), y luego (IV) fijarnos en algunos aspectos centrales de su actuación para terminar con unas breves conclusiones (V).

2. LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA. CANARIAS AL DESPUNTAR EL SIGLO: UNA ECONOMÍA EN CRECIMIENTO

Desde mediados del siglo xix asistimos en Canarias a un proceso de crecimiento económico y cambios sociales que nos permiten hablar del inicio de una fase de relativo desarrollo, característico de una formación social periférica del capitalismo, en el contexto de un modo de regulación donde la clase predominante es una burguesía que tiene en los comerciantes y a los agentes portuarios a la fracción más dinámica. En esta coyuntura, Canarias se constituye como plataforma del capitalismo

europeo en expansión, al que ofrece unos servicios imprescindibles para la navegación (puertos, seguros marítimos, banca), y, a su vez, aprovecha su renta de situación, beneficiándose de los retornos de los barcos que recalaban en sus puertos, para poder expandir sus productos agrarios al Continente Europeo. Pero como el Archipiélago carece de recursos naturales y materias primas, tuvo dificultades para desarrollar un potente sector industrial, por lo que éste se limitó a las escasas industrias de transformación (elaboraciones de tabaco y salazones y conservas de pescado) y alimenticias (aguardientes, pastas); sí que se inició un rápido crecimiento del sector terciario, gracias a las buenas condiciones climáticas y la facilidad del transporte por barco desde Europa. A su vez, las facilidades en las comunicaciones y la definición de un marco institucional favorable (puertos francos) posibilitaron el comercio y los intercambios, que se constituyeron en la punta de la lanza de la economía canaria desde finales del siglo xix.

Las empresas canarias surgen en este contexto dominado por el libre cambio y la ausencia de barreras proteccionistas, lo cual les diferencia de las empresas españolas de la época, las cuales se beneficiaron de la protección del mercado español. Las empresas canarias, bien sean de origen extranjero o local, se desarrollarán en este medio «hostil» y configurarán por ello una estructura y una cultura empresarial específica. No obstante, a la altura de las investigaciones no se puede seguir sosteniendo que en Canarias no había empresas: a la luz de las estadísticas que se adjuntan las había y su número iba en rápido aumento.

2.2. *El predominio del comercio y la pujanza de las empresas portuarias*

Así, pues, el comercio y los servicios tienen una importancia fundamental en la economía canaria y a estos sectores pertenecen la mayoría de las empresas adscritas a la Cámara como se observa en el Cuadro I. No obstante, la actividad estaba centralizada en la ciudad de Las Palmas aprovechando la actividad

portuaria, y, en menor, medida algunas capitales insulares y pueblos grandes del interior (Cuadro II).

A principios del siglo xx era Las Palmas de Gran Canaria una ciudad cuya población tenía una arraigada mentalidad comercial, ligada a la actividad portuaria y a la distribución y la recensión de mercancías, facilitada por el régimen de puertos francos, en muchos casos pequeños comercios no siempre imbuidos de mentalidad empresarial, aunque no faltaba «el capitán de industria» emprendedor y con sentido del riesgo. Un texto de la época, publicado en el Boletín de la Cámara² con motivo de la visita del Ministro de Gracia y Justicia, Don Galo Ponte, exponía que «Tienen tales particularidades del comercio canario su origen o justificación en la condición de su régimen franco, cuyos efectos trascienden del país, y en su comprobación no sería ocioso quizás consignar que mientras en el conjunto del territorio nacional se dedican al comercio diez habitantes por cada 1.000 (212.449 de los 21.338.381 que pueblan España, refiriéndose los primeros a los matriculados en las tarifas 1.^a y 2.^a de la anterior ordenación de la contribución industrial, que sólo comprendían actividades de índole propiamente mercantil, según datos del ejercicio 1923-1924, contenidos en el Anuario Estadístico de España correspondiente al mismo), en Las Palmas profesan dicha actividad 23 habitantes por cada 1.000 (1.550 matriculados en las mismas tarifas 1.^o y 2.^o en el año 1924-1925, de los 66.461 habitantes que a esa Ciudad corresponden conforme al Censo de 1920)». Son comerciantes que venden de todo, siendo difícil su especialización, pues son muchos y la clientela poca, dado lo reducido del mercado insular.

2.3. *Debilidad del sector industrial*

Ya desde la década de 1930, quien fuera Secretario de la Cámara, Tomás Roca Bosch, opinaba sobre las dificultades que tenía el archipiélago para industrializarse, pues, decía, «Cana-

² «La Visita del Ministro de Gracia y Justicia. Problemas abordados por la Cámara», en *Boletín Oficial de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas* (1930: 819).

rias, (en) años anteriores, a 1925, carecía de base para su industrialización, porque no estaba en plena producción agrícola, ni tenía gran mercado que abastecer». Aunque el propio autor no descarta la posibilidad de instalar industrias, pues Canarias en la nueva coyuntura que se abre en los años veinte «sí cuenta con esa base (para el arraigo de la industria) después de ese año, como lo corrobora el gran volumen de sus importaciones, derivado del crecimiento de su población y del aumento de sus actividades. Antes sería un gran disparate establecer aquí una industria de alguna importancia, por el gran coste de su instalación y la falta de mercado local, pero no ahora en que las instalaciones industriales, por los progresos de la técnica, son de relativo escaso valor, como por contar con población suficiente para el consumo de su producción, y con mayor fundamento económico y político desde 1931/932 en que los principales países consumidores de nuestros frutos sustituyeron los principios liberales por los sistemas restrictivos de toda clase. Estos sistemas no han sido adoptados caprichosamente, sino en defensa de los intereses nacionales para mejorar sus balanzas comerciales, sostener el valor de sus divisas y evitar el paro forzoso de sus obreros, que han obligado a Inglaterra, de abolengo libre-cambista, a establecerlos, como también a España, en justa reciprocidad, pero Canarias ha quedado al margen, indefensa y arrollada en la contienda comercial, por no haber sabido acomodar su régimen económico a sus necesidades y realidades tanto de orden interior, como de orden exterior, debido al mito de nuestras franquicias que, francamente, no existen en principio, ya que han sido vulneradas por varias disposiciones, unas impuestas por el Poder público y, otras, solicitadas por los mismos canarios, (...)» (Roca Bosch, 1936).

No obstante, a la luz de los datos ofrecidos por las estadísticas, eran escasos los sectores económicos que ofrecían algunas posibilidades de industrialización en Canarias. Podemos citar la elaboración de cigarrillos y las conservas de pescado, ambos en progreso notable desde principios de siglo y especialmente al calor de la coyuntura favorable de la década de 1920. Otras, como las de confitería —fábricas de chocolate y caramelos—, crecieron desde 1923 y sobre todo desde que se liberalizó la

importación de azúcar en 1934. En efecto, la industria conoció en esos años momentos favorables por las condiciones inicialmente propicias del mercado internacional —aunque con altibajos debido a las dificultades de las políticas monetarias— y la recuperación de la demanda interna, unidos al incremento del tráfico portuario, el tamaño medio de las empresas y una cierta diversificación del tejido industrial, que apunta en la misma dirección de avance, con lo que se constata un aumento del número de matriculados en la fabricación industrial, pasa de 365 en 1922 a 1.073 en 1933 (Cabrera Armas y Díaz de la Paz, 1991). Se había pasado, pues, de un «escaso dinamismo» en el siglo XIX, con un sector industrial con nulo peso en la estructura productiva, a otra etapa donde se conoce un cierto despertar de la industria.

Pero es engañosa la imagen de una total desindustrialización en Canarias, cuestión que queda relativizada si se tiene en cuenta otros datos, como por ejemplo la existencia de numerosas fábricas de tabaco, los talleres de bordados —que nos dan cuenta de una no despreciable industria a domicilio que daba trabajo a más de 4.000 mujeres en La Palma y 1.500 en Lanzarote— y las fábricas de productos alimenticios a los que hay que sumar los varaderos y los pequeños astilleros existentes en los puertos capitalinos, que reparan y fabrican barcos de poco tonelaje. Todo ello da cuenta de la existencia de una industria basada en pequeños establecimientos, en fase de crecimiento, según se deduce del número de contribuyentes por la Tarifa 3: hubo un importante incremento (más del 300 % en apenas 10 años: entre 1923 y 1931 se pasa de 365 a 1.117) de los contribuyentes por establecimientos industriales, frente al cierto estancamiento de los clasificados como «artes y oficios», muchos de los cuales son pequeñas industrias como es el caso de los talleres de elaboración de cigarros puros; observamos, además, que mientras en las fechas anteriores a la Guerra las cotizaciones por el concepto de «artes y oficios» superan ampliamente a las industriales, al principio de la década de los años treinta las cotizaciones industriales más que duplican a aquéllas

2.4. *La importante presencia de los nautas: Consignatarios y otros*

El tercer sector componente de la cámara, en orden a aparición en el título de denominación, es el relacionado con actividades marítimas y portuarias. Su importancia económica es innegable, aunque el número sea escaso. Habría que diferenciar entre las empresas portuarias (consignatarias y otros servicios) y las navieras y/o dedicadas a la pesca. El origen de las empresas portuarias de servicios está ligado a la presencia de entidades extranjeras, fenómeno inscrito en la dinámica expansiva del capitalismo internacional durante el período que va de 1870 a 1914, en el que aumenta espectacularmente la arribada de buques al Puerto de La Luz para repostar carbón, cargar y descargar mercancías y retornar con productos agrícolas de exportación con destino a los mercados europeos. Efectivamente, con la expansión del capitalismo en el siglo XIX, una serie de empresas se radican en las Islas de los Archipiélagos Atlánticos. En la mayoría de los casos son propiedad de extranjeros que acompañan la expansión de sus países de origen (ingleses, franceses, alemanes, belgas). Se asientan en los sectores clave como el portuario o el agrícola de la economía de las islas macaronésicas; frecuentemente prestan servicios a la expansión económica o estratégico/militar de sus países de origen. Muchas se localizan simultáneamente en los diferentes archipiélagos, trasladándose de unas islas a otras o creando sucursales allí donde se trasladan, aunque no siempre mantienen las conexiones con la casa matriz. En cierta medida, estas entidades dan continuidad a los contactos que mantuvieron estas islas desde su entrada en la historia occidental.

Cuando el Puerto inicia su despegue, a finales del siglo XIX, la actividad empresarial estaba en manos de firmas extranjeras, ingleses sobre todo, lo cual se debe al «(...) elevado riesgo de las inversiones, la preponderancia de las embarcaciones extranjeras en el tráfico portuario y, principalmente, las fuertes vinculaciones, incluso familiares, con las empresas navieras, llevaron a una hegemonía de las consignatarias con capital foráneo o con

igual procedencia en su origen» según Díaz de La Paz (1994: 1122-1123). En este contexto, los consignatarios autóctonos, que limitaron su actividad representativa «a las compañías estatales o de cabotaje con la zona peninsular», eran pocas, pequeñas y su actividad estaba a remolque de las anteriores.

CUADRO II
DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS
A LA CÁMARA, 1901-1950

Años	COMERCIO			INDUSTRIA			NAVEGACIÓN			TOTAL A + B + C
	Mayo- ristas	Mino- ristas	Total (A)	Fabri- cantes	Artes y Oficios	Total (B)	Mayo- ristas	Mino- ristas	Total (C)	
1901			34			6			8	48
1902			69			19			14	102
1903			59			19			16	94
1904			54			14			16	84
1905			54			11			22	87
1906			54			12			20	86
1907			58			12			21	91
1912	138	412	550	115	205	320	28	39	67	937
1913	138	411	549	115	205	320	28	39	67	936
1914	138	411	549	115	205	320	27	40	67	936
1916	184	406	590	148	165	313	—	—		
1918	145	348	493	83	174	257	24	42	66	816
1919	66	120	186	71	142	213	22	36	58	457
1920	75	201	276	116	138	299	29	31	60	635
1921	131	249	380	157	108	265	33	31	64	709
1922	218	283	501	87	153	240	34	16	60	801
1923	263	474	735	149	163	312	37	18	55	1.102
1924	275	508	783	149	163	312	37	18	55	1.150
1926	346	662	1.008	264	270	534	42	37	79	1.621
1927	421	646	1.067	331	378	709	37	37	74	1.850
1928	379	405	784	311	361	672	39	37	76	1.532
1929	375	1.002	1.377	332	358	690	39	34	78	2.145
	Socie- dades	Indivi- duos	Totales	Fabri- cantes	Artes y Oficios	Totales	Socie- dades	Indivi- duos	Totales	TOTAL
1930			3.515	386	451	837			73	4.425
1931			3.625	444	451	895			69	5.589
1932			4.007	495	459	954			76	5.037
1933			4.039	471	457	928			71	5.038
1936			5.406	452	445	897			70	5.406
1946	75	7.603	7.678	58	2.069	2.127	7	66	73	9.878
1947	97	5.369	5.466	81	2.066	2.147	19	66	85	7.698
1948	91	4.997	5.088	75	2.077	2.152	18	77	95	7.335

Fuente: Censo electoral, Archivo de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas (ACCINLP), legajos 42 al 47. Elaboración propia.

3. LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE PRINCIPIOS DEL NUEVO SIGLO

3.1. *La aparición de las instituciones Camerales en España y Canarias*

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación definidas y estimuladas en el Decreto fundacional de 1886³, deben incluirse, para su mejor comprensión, entre el paquete de medidas económicas y sociales emprendidas por Sagasta y que, con el antecedente del Código de Comercio de 1885 serían, la Ley de Asociaciones de 1887, la del Juicio por Jurados y la del Código Civil, ambas de 1888, la de Procedimiento Administrativo de 1889 y, culminando el proceso, la Ley Electoral de 1890, que aportaba a España el sufragio universal masculino. Es todo un cambio de signo de una sociedad que, superados en buena parte los vaivenes legitimistas y las revoluciones del siglo XIX, quiere sentar las bases de una larga convivencia, homologando sus directrices y comportamientos con lo que suele ser usual en la Europa del Norte, a la que siempre se mira, especialmente Gran Bretaña y Francia.

Si a ello se añade el auge del debate sobre el proteccionismo y el avance de la clase obrera, que alarma a la patronal, queda perfectamente trazado el marco en el que nacen las Cámaras, que se quiere sean, aunque apolíticas, un auxilio del Estado «no como un contrapoder, sino como una institución de la política económica que, además, encauza las reivindicaciones de comerciantes y fabricantes» (Bahamonde, Martínez Marín y Del Rey, 1988), circunscribiendo su radio de acción al derecho

³ Las Cámaras fueron creadas por Real Decreto de 2 de abril de 1886, y por Real Orden de 29 de enero de 1887 se concede los derechos a extranjeros, confirmado por Real Decreto de 21 de junio de 1901 (*Gaceta de Madrid* de 23 de junio, art. 3. 4). La Cámara de Las Palmas se constituye por Real Orden de 21 de junio de 1901. Pero la Ley de 1911 (de 29 de junio) establece el número de miembros según la actividad que se desarrolle, siendo modificada por el Reglamento de 1918 en su base 4.ª y el Reglamento de Régimen interior de 28 de noviembre de 1918 y el de 17 de mayo de 1930.

de petición y propuesta, la toma de ciertas medidas que aseguren una dinámica más ágil del mercado interno, la resolución interna de conflictos y el fomento de la enseñanza mercantil e industrial.

En el incipiente modelo de sociedad, los intereses económicos se articulan en instituciones como las Cámaras de Comercio, de tal manera que la fiebre corporatista afectó a casi toda la sociedad española (Del Rey Negrillo, 1992: 20). Lo que aquí interesa es saber hasta qué punto se puede aplicar el modelo descrito a un caso específico, esto es al estudio socio económico de una entidad y más concretamente en Canarias desde finales del siglo XIX, es decir cómo queda reflejada esta tendencia en la actividad comercial. Indudablemente, en los primeros años del período predominó todavía el sistema individualizado en la representación de intereses, a partir de un engranaje donde eran menos importantes los grupos organizados que los interesados en la mediación política. Pero desde las últimas décadas del siglo XIX la articulación corporativa de las aspiraciones sociales encuentra un marco legal y da los primeros pasos en su desarrollo. En la escena participan varios actores, comenzando por el Estado y continuando con los empresarios y los trabajadores. Efectivamente, con la ley de asociaciones de 1890 y con las «cámaras corporativas» previstas en la ley electoral de 1890 las asociaciones encontraron el camino abierto para posteriores avances. La consecuencia de todos estos impulsos ha sido la constitución de una notable red de intereses organizados en asociaciones cada vez más amplias y poderosas.

En su lejano origen, en la Edad Media, aparecen múltiples Asociaciones que, aún con distintos nombres tales como hermandades, corporaciones, guildas, etc., llevan en sí el germen de lo que podemos considerar como armazón físico de las Cámaras. Quizás sean los Consulados del Mar, los organismos de los que descienden históricas las Cámaras, conjuntamente con los Tribunales de Comercio o las Juntas de Comercio. Los nuevos organismos, al contrario que los anteriores, dejan de ser eminentemente clasistas para enmarcarse entre los que proponían normas generales, dirimían litigios y ofrecían soluciones arbitrales.

El primer antecedente propiamente dicho de las Cámaras, aunque no aparezca con ese nombre, es el de Marsella, cuyo Consejo Municipal la creó del mismo nombre en 1599; fue también en Francia donde por primera vez, concretamente en la ciudad de Dunkerke en 1700, se creó con el nombre consagrado de Cámara de Comercio. De Francia pasaron a otros países, pero será sobre todo a lo largo del siglo XIX cuando las Cámaras de Comercio se conviertan en una institución que se generalice en todo el ámbito euroamericano. En la actualidad, puede afirmarse que existen Cámaras en todos los países, ascendiendo su número a varios millares, resultando significativo el hecho de que su existencia sea totalmente independiente del régimen político que gobierne.

Para España también hay que mencionar los antecedentes en los medievales Consulados Generales terrestres y marítimos, que entendían de asuntos de orden judicial y administrativo relacionados con el comercio. Pero se considera como raíces de las Cámaras españolas las Universidades o Casas de Contratación, la Junta de Comercio creada por Carlos II y, posteriormente, el Consejo y las Juntas Provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, a las que sucedieron los Consejos Superiores Provinciales de la Producción y el Comercio Nacional.

Existen dos tipos de Cámaras: la del modelo sajón, de asociación voluntaria, y la del modelo francés, de adscripción obligatoria y forzosa de las empresas. Será el modelo francés el que se adopte en España. Conviene recordar que estas instituciones vienen a ser un jalón más, en una ya larga historia de corporaciones mercantiles que hunden sus raíces en la Baja Edad Media peninsular, como se recoge en el propio Real Decreto constitucional (*Gaceta de Madrid*, 12-4-1886), donde literalmente se dice que «Desde muy antiguo ha venido en España promoviéndose el acercamiento del comercio y de la industria por medio de Juntas y Corporaciones oficiales en armonía con los principios dominantes en cada época. Los Consulados marítimos y terrestres autorizados oficialmente desde 1283 para entender en asuntos de orden judicial y del administrativo (...); las Universidades de Mercaderes o Casas de Contratación, institución utilísima que fundada en Burgos se propagó a otros puntos del

Reino y del extranjero (...); la Junta de Comercio, creada en 1679 para establecer y aumentar el comercio general del Reino, y a cuyos altos fines hubo de agregarse más adelante cuanto hacía relación a moneda y minas, denominándose desde entonces Junta general de Comercio, Moneda y Minas; el Consejo y las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, (...) que andando los tiempos dieron origen a los actuales Consejos superior y provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, así como otras Juntas de índole semejante, modificadas y reconstituídas en diferentes épocas (...)». Las Cámaras de Comercio estaban llamadas a ser el nuevo instrumento que necesitaba la economía capitalista para «velar por los intereses locales generales del comercio, de la industria y de la navegación». Las potestades de las Cámaras son amplias, pues, en el artículo tercero se recoge que serían «necesariamente consultadas sobre los proyectos de Tratados de Comercio y de Navegación, reformas de aranceles, creación de bolsas de comercio, y organización y planes de enseñanza mercantil, industrial y navegación».

El *status* de las Cámaras, así como su práctica, es bastante ambiguo, pues aunque la Administración las consideraba un órgano consultivo, funcionaron desde el principio como grupos de presión; eran organizaciones oficiales, pero actuaban efectivamente como asociaciones libres que trasladaban reivindicaciones y demandas a los poderes públicos y desarrollaban una clara vocación de influencia en la opinión; esto es así incluso antes de la constitución de la entidad canaria. Recuérdesse si no la Asamblea de Zaragoza de 1989, donde se reúnen delegados de 33 Cámaras conjuntamente con otras organizaciones como Fomento del Trabajo Nacional catalán, de la patronal vasca y políticos como Santiago Alba o el líder del movimiento cameral Basilio Paraíso, con la finalidad de reivindicar los intereses generales. El periodista Luis Morote, muy vinculado a Canarias, «veía en las Cámaras a unos nuevos Estados generales destinados a llevarse por delante a los culpables oligarcas» (Forcadell Álvarez, 1998: 219).

3.2. *Fundación y estructura de la Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas*

El crecimiento de la actividad mercantil, antes analizado, desde mediados del siglo XIX propició la aparición en Las Palmas de Gran Canaria, de un grupo de comerciantes que procuraron asociarse bien en la Junta de Comercio bien en el Círculo Mercantil, desechando el esquema mixto que en su momento representó La Real Sociedad Económica de Amigos del País (Ojeda Quintana, 1979); pero ninguna de esas organizaciones logró articular los intereses de la «burguesía emergente» (Quintana Navarro, 1985: 159). El Círculo Mercantil había surgido para hacer valer las demandas del comercio local en el reparto de impuesto de consumo, participó activamente en diversas iniciativas tomadas por el comercio local, pero terminó acomodándose en una labor de tipo cultural-recreativa (Rodríguez y Díaz de Quintana, 1979; Ojeda Quintana, 1981), con una actividad predominantemente de tipo social. De otro lado, la Junta Local de Comercio apenas si realizó actividad alguna (Quintana Navarro, 1985: 160). La Cámara de Comercio rompía con los esquemas tradicionales de las organizaciones mercantiles del siglo XIX y su nacimiento supuso la pérdida de protagonismo de instituciones como el Círculo Mercantil o la RSAP, que quedaron reducidos a organismos de prestigio social.

La iniciativa de su fundación de la entidad palmense corrió a cargo de un grupo de comerciantes radicados en Las Palmas de Gran Canaria, quienes se dirigieron al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas para solicitar, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 9 de abril de 1886 que se autorizara su organización. La petición aparece a nombre de una comisión organizadora formada por prominentes comerciantes locales a cuyo frente está quien fuera su primer presidente Antonio Gómez Navarro⁴; la autorización para su constitución se recibe el 13 de abril de 1901.

⁴ Le acompañan en la solicitud la viuda de Tomás Bosch y Sintés, Juan Bosch y Sintés, Miguel Curbelo Espino, Salvador Cuyás y Prat, Tomás Lozano Pérez, Antonio Castillo Santana, José Melián Marrero y Enrique

Su primer presidente fue el mencionado comerciante Antonio Gómez Navarro, le sucedió (1903) el llamado «rey del Puerto», Miguel Curbelo Espino, que ejerció el cargo durante muchos años; fue también presidente de la Junta de Obras del Puerto. Personaje clave en la economía local, especialmente en el ámbito comercial y portuario, en este período sólo dejó de ser presidente de la institución comercial en una breve etapa en el año de 1927, tras los conflictos sostenidos con las autoridades portuarias, por lo que perdió su representación en la Junta de Obras del Puerto. Recuperaría la presidencia en 1928, pero su tiempo se había acabado. En la etapa republicana, la presidencia fue más inestable como se verá más adelante: primero se nombró una Comisión Gestora que dio paso a Juan Miranda Márquez, quien la asumió hasta el comienzo de la Guerra Civil.

PRINCIPALES DIRECTIVOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS, 1901-1936

	<i>Presidente</i>	<i>Vicepresidentes</i>	<i>Secretario General</i>	<i>Tesorero</i>	<i>Contador</i>	<i>Archivero bibliotecario</i>
1901	Antonio Gómez Navarro	Salvador Cuyás y Prats Tomás Lozano Pérez	Pedro Ramírez Trinidad	Juan Rodríguez Quegles José A. Peñate Rivero (1905)	Antonio Castillo Santana Ignacio Cantero Afonso	Pedro Ramírez Trinidad José Melián Marrero
1908	Miguel Curbelo Espino	Cástor Gómez Navarro	Alfredo Cabrera	Antonio Saavedra Hernández		Fernando Cambreleng Avilez
1912	Miguel Curbelo Espino	Antonio Castillo Santana	Vicente Díaz Curbelo	Antonio Saavedra Hernández	Juan Díaz Benítez	
1918	Miguel Curbelo Espino	Antonio Castillo Santana	Vicente Díaz Curbelo	Martín Saavedra Ramos	Juan Díaz Benítez	
1921	Miguel Curbelo Espino	Antonio Castillo Santana		Eduardo Azofra del Campo	Juan Díaz Benítez	
1927	Antonio Cuyás y González Corvo	Juan Bordes Claverie		Francisco Caballero Rodríguez	Juan Díaz Benítez	
1929	Miguel Curbelo					
1932	Juan Miranda Márquez	Dionisio Bautista Martín e Isidro Brito González	José Miranda Guerra (1932-1933) y Tomás Roca Bosch	Miguel Montes Rodríguez	Miguel Gil Pineda	

Fuente: Elaboración propia con documentación de la Cámara.

Los socios de la Cámara, según su Reglamento de 1912 (basándose en la Ley de 1911), se debían adscribir a en uno de los tres grupos económicos: comerciantes, industriales y nautas; a

Sánchez Gaviria. (Fuente: Escrito de 10 de marzo de 1901, ACCINLP, legajo 1).

su vez, estaban distribuidos en dos categorías según la profesión y la contribución pagada: mayores y menores contribuyentes. La composición de la representación fue inicialmente la siguiente: comercio, 8 por mayores contribuyentes y 2 por menores contribuyentes; industriales, dos y uno respectivamente; navegación (que comprende consignatarios y propietarios de barcos de pesca), uno en cada categoría; desde 1918 se añade la categoría de «Artes y Oficios», que elige un miembro, permaneciendo el resto igual. La composición de la representación sufre una importante modificación de 1930, según el Reglamento aprobado en 1929, quedando de la siguiente manera: comercio, 22 miembros; industria, 5 miembros; y, finalmente, navegación, 8 miembros, eligiendo 6 los consignatarios de buques y 2 los navieros y dueños de barcos.

Por su parte, el órgano de gobierno de la Cámara, la Junta Directiva, la integraban un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, contador, archivero bibliotecario y secretario general; por su parte, cada sección (comercio, industria y navegación) tenía un presidente, un tesorero y un secretario. No estuvo exenta de disputas la composición del órgano rector de la Cámara, por cuanto ello suponía una palanca para dominar los resortes del poder local.

Desde el comienzo, el territorio de actuación de la Cámara fue cuestión que suscitó cierta controversia, dada la configuración administrativa de las islas orientales en una sola provincia, ya que las cámaras constituidas en poblaciones que no fueran capitales de provincia sólo podían ejercer su jurisdicción dentro de sus respectivos términos municipales. Finalmente, venciendo ciertas reticencias, fue aceptado el ámbito territorial de la Canarias orientales, pudiéndose adscribir a ella las empresas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria (Ferrer Muñoz, 2001: 41).

Un aspecto de gran importancia para la entidad canaria es que a las Cámaras podían pertenecer ciudadanos extranjeros, bajo determinados requisitos, pues se contempla que «los comerciantes e industriales extranjeros, siempre que lleven diez años de residencia en España pagando contribución, y sin que su número exceda nunca de la décima parte de la totalidad de los asociados de cada una de la clase de Corporaciones», pueden

CUADRO I

PANORAMA EMPRESARIAL EN LANZAROTE, FUERTEVENTURA Y GRAN CANARIA.
LAS EMPRESAS EN LA CÁMARA DE COMERCIO (ALGUNOS AÑOS)

	COLEGIO DE LAS PALMAS							COLEGIO DE ARUCAS					COLEGIO DE GÁLDAR					COLEGIO DE AGÜIMES					COLEGIO DE P. CABRAS					COLEGIO DE ARRECIFE						
	Comer- cio		Indus- tria		Navega- ción			Comer- cio		Indus- tria			Comer- cio		Indus- tria			Comer- cio		Indus- tria			Comer- cio		Indus- tria			Comer- cio		Indus- tria		Navega- ción		
	I	C	I	C	I	C	T	I	C	I	C	T	I	C	I	C	T	I	C	I	C	T	I	C	I	C	T	I	C	I	C	I	C	T
1917	763	70	190	29	20	15	1.087	94	4	36	5	139	41	—	21	—	62	39	1	26	—	66	10	1	20	2	33	42	1	37	2	2	—	84
1928	670	59	325	22	39	23	1.138	54	3	88	7	152	39	—	47	1	87	30	1	78	—	109	9	1	24	2	46	36	1	72	—	12	2	123
1929	1.078	73	349	28	43	21	1.592	71	—	81	2	154	42	—	50	—	92	35	—	80	—	115	15	—	22	—	37	63	—	77	—	12	2	154
1930	2.033	105	402	29	36	16	2.621	175	8	60	5	248	240	2	64	2	308	332	3	94	—	429	113	—	24	—	137	237	—	77	1	20	1	336
1931	2.084	110	—	—	38	14	2.246	467	9	—	—	476	249	2	—	—	252	345	4	—	—	349	138	—	—	—	138	225	—	—	—	16	1	242
1932	1.762	110	—	—	39	20	1.931	203	7	136	6	379	120	3	69	6	198	183	1	94	—	278	38	—	27	2	67	106	1	68	1	16	1	192
1933	1.551	39	492	35	—	—	2.117	353	3	136	7	499	177	—	68	4	249	255	1	99	—	355	100	—	25	—	125	163	—	60	3	—	—	226
1936	2.726	159	501	39	34	16	3.475	473	8	115	2	598	300	—	63	4	367	434	6	98	—	538	139	—	21	1	161	233	1	52	1	20	—	307

Fuente: ACCINLP: Censo electoral. Legajos del 40 al 47. Elaboración propia
Siglas: I, individuales; C, colectivas; T, totales.

formar parte de ellas, lo cual tiene vital interés para el caso de la de Las Palmas por la importancia de los consignatarios de origen extranjero radicados en el Puerto.

Si originalmente se reconocen las Cámaras como «la asociación voluntaria de comerciantes, industriales y navieros», desde 1901 se les confirma el carácter de establecimientos públicos y, según la Ley de bases de 1911, se establece el modelo continental de adscripción forzosa, y pago obligatorio de cuotas lo cuál confirmó y amplió las funciones públicas que tenía atribuidas.

Los miembros (directivos) debían ser «comerciantes, industriales y nautas» y debían satisfacer al Tesoro un mínimo de 40 pesetas anuales (25 pesetas en la Ley de 1929) y elegidos por sufragio universal entre sus componentes; la Cámara podía percibir hasta un 2% de la contribución que los electores satisficgan por el ejercicio del comercio o de la industria (Ley de 29 de junio de 1911).

4. LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA EN FAVOR DE LOS INTERESES ECONÓMICOS INSULARES

Dado su carácter de «oficial», resulta obligatorio preguntarse si pueden considerarse a las Cámaras de Comercio como un grupo de presión o, por el contrario, como organizaciones patronales. Esto es importante, porque de ello deriva el que se les reconozca en la práctica unas funciones u otras, que gocen de independencia real o autonomía con respecto a los poderes públicos, etcétera (Del Rey Negrillo, 1992: 181). Si bien *lobbys* y grupos de presión son generalmente organizaciones privadas, y por tanto no oficial, no hay que olvidar que excepcionalmente pueden desempeñar este papel organizaciones de carácter público o semioficial. Había, pues, en este entramado institucional propio de la Restauración, grupos de poder intermedios, y ese es el caso de las Cámaras, instituciones a medio camino entre la organización oficial y las organizaciones libres. Son las circunstancias concretas las que hacen que las Cámaras se comporten como organizaciones libres, cosa que sucedió en el primer tercio del presente siglo o como meros organismos de

gestión de intereses privados ante el Estado, como sucedió desde la Guerra Civil o el franquismo. Más que la ley, es la práctica social específica de cada contexto temporal y espacial la que ayuda a definir el carácter de estas organizaciones.

En cuanto a sí se pueden considerar como organizaciones patronales, el que la administración las tuviese como cuerpos consultivos para su propio asesoramiento no lo impidió: legalmente estaban desprovistas de ese carácter, que se reservaba para las entidades empresariales libres, pero de hecho, haciendo valer la facultad emanada de su propia ley constitutiva de 1911, asesoraron también al poder público y salvaguardaron los intereses de sus miembros en el ámbito de las relaciones de trabajo y de la lucha social. En este sentido, lo único que las diferenció de las organizaciones libres fue su espíritu más moderado, su legalismo a ultranza, su actitud dialogante. Las Cámaras estaban integradas exclusivamente por empresarios y patronos, y como tales funcionaron. Aunque a menudo apoyaban los acuerdos de política social de las entidades patronales autónomas, si bien en ocasiones lidiasen con ellas, desligándose de sus estrategias.

La actividad cameral, recogida en sus actas, en el Boletín que publicó periódicamente, aunque con interrupciones, y en circulares y escritos, tuvo varias vertientes. Por un lado, se centró en la defensa de intereses y aspectos concretos de sus asociados, lógicamente; por otro, no olvidó temas relacionados con la política económica en general.

En cuanto al primer aspectos, desde su fundación, la Cámara de Comercio fue el marco donde se limaban las diferencias o se establecía la coordinación entre los diferentes grupos de los empresarios (comerciantes, consignatarios e industriales); de la misma manera que ejerció una continua labor de intermediación entre empresarios y trabajadores en diversos conflictos. No obstante, en algunos casos esta labor no estuvo exenta de polémica, como cuando sendos grupos de empresarios se disputaban la recaudación de arbitrios del Estado sobre entrada de mercancías por los puertos. Concurrían a la subasta la Compañía Arrendataria, que pretendía repetir, constituyendo al efecto una «Asociación Provincial de comerciantes, industriales y cose-

cheros de los puertos habilitados de las Islas Canarias», y la denominada «Asociación Gremial de Arbitrios de Puertos Francos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», la cual solicitó y obtuvo el apoyo de la Cámara. La toma de postura de la Cámara a favor de esta última, dividió a sus socios.

También fue polémica la participación en la Junta de Obras del Puerto, institución que instó crear en su momento (1905), pero viendo rechazados sus dos representantes designados en representación de la industria y agricultura en 1906, la corporación acordó la salida de los puestos directivos de la JOP de los cinco vocales, abstenerse de nombrar nuevos vocales y protestar ante las autoridades competentes; en 1927, el desacuerdo del presidente cameral, Miguel Curbelo, con un informe del Ingeniero jefe de la Junta, ocasionó su salida de aquél de la Junta de Obras.

En cuanto a la política económica, desde su origen se convirtió en abanderada de la del régimen de puertos francos. En este sentido habría que tener en cuenta tanto la labor de defensa de aspectos específicos como la producción intelectual realizada por intelectuales ligados a la institución, aspecto al que le hemos dedicado una investigación a la que remitimos al lector (Suárez Bosa y Brito González, 2002). Ya desde fecha temprana en 1901, cuando apenas echaba a andar, la Cámara exigió el cumplimiento del régimen de tarifas establecido o, conjuntamente con su homónima de Santa Cruz de Tenerife, se opuso a la pretensión alentada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de gravar la importación de cereales y otros productos para proteger la producción local, frente a lo cual la Cámara defendía el espíritu de franquicias (Ferrer Muñoz, 2001: 46), una muestra de las diferencias de intereses entre franjas de la clase empresarial local y de las instituciones que les representa. Esta defensa de las franquicias se va a repetir 1927 (*Boletín Oficial de la Cámara*, núm. 21, octubre-diciembre de 1927, p. 877) o cuando demanda la revisión de la contribución industrial y comercial, coincidiendo con la visita de Miguel Primeo de Rivera, mediante un razonado escrito uno de cuyos apartados reza «(La) necesidad del mantenimiento del régimen de franquicias comercial de los puertos canarios, declarando la inaplicabilidad al territorio de las islas de aquellas medidas de carácter

general fundamentalmente apuestas a la plenitud de los efectos económicos de dicho régimen» (Ídem, núm. 19, 3.^a Época, agosto de 1927, pp. 813-816)

Pero, con todo, en su etapa inicial, la Cámara de Comercio representó un organismo de defensa de los intereses locales frente a los foráneos, constituyéndose en un elemento de «rearmer local», tal y como apunta Quintana Navarro (1985: 160) pues cuando se toma la iniciativa para su creación el comisario regio en la sesión celebrada por las secciones de Industria y Comercio del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, celebrada en Santa Cruz de Tenerife, en la cual se resuelve la solicitud de la creación de sendas cámaras en las capitales canarias argumenta que «las Cámaras oficiales de Comercio se imponen en Las Palmas como en esta Capital para contrarrestar el extraordinario incremento del capital extranjero».

La Cámara actuó como intermediaria entre los diferentes grupos económicos, estuvieran o no relacionados con la Cámara. Ya desde fecha temprana comienza esta labor con un intento de armonizar las tarifas que las compañías consignatarias cobraban en el Puerto, por las tareas de carga y descarga. Ha de tenerse en cuenta que, a diferencia de las tarifas por uso de las instalaciones fijadas por la administración, las tarifas por carga y descarga eran fijadas libremente por los agentes económicos en virtud de la libertad de mercado que el Estado liberal había propiciado. Aunque muchas compañías se mostraron contrarias a la unificación, finalmente se fijaron por la Cámara unas «Tarifas para gastos de descarga de mercancías que se alijen en este puerto», tras el estudio realizado por una Comisión nombrada al efecto⁵; no obstante, las empresas carboneras expresaron su desacuerdo con la actuación de la Cámara en esta materia y expresaban la sospecha de que favorecía a las empresas locales (Quintana Navarra, 1984: 163). Esa labor fue continuada en años posteriores, siendo especialmente significativo el acuerdo firmado, con el aval de la Cámara, en junio de

⁵ El texto con tal título se conserva en el Archivo de Cámara, en la Caja 183, «Normativas fiscal, laboral y mercantil», así como el escrito con el acuerdo de la formación de la Comisión para el estudio de las tarifas con fecha de 24 de enero de 1902.

1928 por la Asociación Patronal de Comerciantes, la Asociación Patronal de Consignatarios⁶.

Defendió también la Cámara la rebaja de las contribuciones mercantiles e industriales en la década de 1920, quejándose de que el incremento era muy superior al resto del país. Por ello reclamaba la modificación de la base impuesta a la ciudad de Las Palmas en 1926, pues no se correspondía con el tamaño de la población (ídem, pp. 816-821), que de tenerse estrictamente en cuenta hubiera sido menor.

A pesar de declararse apolítica como le correspondía según la normativa, no rehuyó la Cámara pronunciarse sobre aspectos de la política local: así se manifestó en varias ocasiones como lo hizo a principios de siglo, o en la década de 1920 (Ferrer Muñoz, 2001) a favor de la división provincial, reivindicando la creación de Escuelas de Comercio e Industria y de un Instituto General y Técnico

De no menor significación fueron las gestiones de la Cámara para lograr acuerdos entre consignatarios y trabajadores del Puerto, especialmente en el período donde se establece un marco específico de relaciones laborales, es decir la Dictadura de Primo de Rivera y Segunda República; así sucedió, por ejemplo, en los conflictos de 1925 ó 1933.

La crisis más aguda que sufrió la Cámara, tal vez la mayor de su historia, acaece en 1931 coincidiendo con la proclamación del nuevo régimen político republicano. Efectivamente, parece ser que su oposición a secundar la campaña promovida por el Centro de Dependientes del Comercio de Las Palmas a favor de la desgravación del azúcar, aunque no debe descartarse que en el trasfondo estén las reticencias con que se acogió al nuevo régimen. Esta situación provocó la destitución de la Junta Directiva, nombrando una gestora a continuación. El nombramiento de en 1932 de Juan Miranda Márquez como presidente y de José Miranda Guerra como secretario, normalizaría la situación corporativa hasta la reestructuración obligada tras el golpe de Estado de 1936.

⁶ Fuente: «Tarifas de descarga y entrega de mercancías...», junio de 1928.

5. CONCLUSIONES

En la organización de la economía canaria contemporánea, la Cámara de Comercio de Las Palmas ha desempeñado un papel clave, constituyéndose en un referente del mundo empresarial insular, y también del entramado institucional durante el último siglo. Su aparición en el primer año del siglo xx, un año después de la ratificación del modelo de franquicias iniciado en 1852, contribuyó en articular los intereses económicos en un marco que hemos denominado como corporatista. Su aparición se produce en un contexto de crecimiento económico de la economía canaria constatado desde finales del siglo xix, el cual se vio favorecido por el régimen de puertos francos, junto a otros factores como el avance en las comunicaciones marítimas y telegráficas, o la aparición y auge de la navegación a vapor. La expansión empresarial que se vive en las islas desde mediados del siglo xix, dentro del modelo puertofranquista, encuentra en la Cámara una institución acorde con las nuevas necesidades y demandas del comercio insular, de tal manera que la Corporación se constituye como un marco donde se establecen las relaciones entre los distintos grupos empresariales.

Las empresas canarias, a diferencia de las peninsulares que se benefician del proteccionismo integral del mercado español, se desarrollan en un contexto dominado por el libre cambio y la ausencia de barreras proteccionistas. Este factor, junto a otros como la influencia del contexto insular, determinó una estructura y una cultura empresarial específica en las islas. No obstante, y teniendo en cuenta el estado de las investigaciones actuales, no se puede seguir sosteniendo que en Canarias no había empresas: a la luz de las estadísticas que se adjuntan las había y su número iba en rápido aumento en sectores como el comercio, o el portuario, si bien eran escasas en la industria.

Por otro lado, la economía canaria acentuó durante este período su carácter extravertido; su dependencia y fragilidad se hicieron evidentes a lo largo de las décadas de crecimiento y crisis que caracterizaron esta etapa del comercio internacional. Esta situación generó abundantes reflexiones en relación con el

modelo puertofranquista. En este debate abierto, intervinieron directa o indirectamente, todos los sectores implicados en el progreso de la sociedad isleña del momento. Se fijaron así, las argumentaciones para consolidar las posiciones particulares de poder en el Archipiélago. De este modo, se realizó un esfuerzo de teorización que se inserta en la tendencia del pensamiento económico en Canarias, que mediante una interpretación propia de las características del desarrollo insular, busca influir en la política económica. Así, el *lobby comercial canario* que se había ido gestando al calor de las franquicias, y que estaba desarrollando un fuerte protagonismo en todos los ámbitos del poder local, apeló a la tradición librecambista isleña, base del esfuerzo que la burguesía mercantil canaria había realizado para situar la economía local en el escenario atlántico, forjado bajo la influencia de las economías más avanzadas de Europa y América.

En resumen, la actuación de la Cámara estuvo orientada a la defensa de los intereses patronales concretados en el mantenimiento de las franquicias, la reducción de los fletes marítimos y la rebaja de impuestos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BAHAMONDE, A., J. A. MARTÍNEZ MARÍN y F. DEL REY (1988): *Las Cámaras de Comercio e Industria de Madrid, 1887-1987. Historia de una institución centenaria*, Madrid.
- CABRERA ARMAS, L. y A. DÍAZ DE LA PAZ (1991): «La economía», I y II, fascículos núms. 39 y 40, en VV. AA., *Historia de Canarias*, Editorial Prensa Ibérica, S.A, Valencia.
- CABRERA CALVO SOTELO, M. (1993): *La II patronal en la II República. Organizaciones y estrategias (1931-1936)*, Siglo XXI España, Madrid.
- y F. DEL REY REGUILLO (1994): «Entre la condena y el olvido. Los empresarios y sus organizaciones en la historiografía española», en J. HERNÁNDEZ ANDREU y J. L. GARCÍA RUIZ (comp.): *Lecturas de Historia Empresarial*, Civitas, Madrid, pp. 51-75.
- DEL REY REGUILLO, F. (1992): *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- DÍAZ DE LA PAZ (1994): «Consignatarios» (voz), en *Gran Enciclopedia Canaria*, t. V, Ediciones Canarias, La Laguna-Tenerife.

- FERRER MUÑOZ, M. (2001): *Historia de la Cámara Oficial de Las Palmas, 1901-2001*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de las Palmas, Las Palmas.
- FORCADELL ÁLVAREZ, C. (1997): «Las Cámaras de Comercio», en V V. AA., «Memoria del 98. De la Guerra de Cuba a la Semana Trágica», *El País*, pp. 218-219.
- OJEDA QUINTANA, J. (1981): «Burguesía comercial canaria en el siglo XIX: fines, medios y figuras», en *Anuario del Centro Asociado de la UNED*, núm. 5, Las Palmas.
- QUINTANA NAVARRO, F. (1984): *Barcos, negocios y burgueses en el Puerto de la Luz. 1883-1913*, CIES de la Caja de Canarias, Las Palmas.
- ROCA BOSCH, T. (1936): «Necesidad de adaptar el Régimen Comercial de Canarias a las realidades de su economía», *El Tribuno*, 2, 3, 6 de julio.
- RODRÍGUEZ Y DÍAZ DE QUINTANA, M. (1979): «El círculo Mercantil en la historia insular», en *Diario de Las Palmas*, octubre de 1979.
- SCHMITTER, P. (1985): «Corporatismo y Estado», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 13, pp. 47-78.
- SUÁREZ BOSA, M. y J. M. BRITO DÍAZ (2002): *La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y el Desarrollo de la Economía Canaria, 1901-1936*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.